



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Prevención y Atención de Emergencias

Dirección de Prevención y Atención de Emergencias

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA EL MANEJO DE LA SITUACIÓN DE DESASTRE POR INCENDIOS FORESTALES (Decreto 0023 de 2010).



Certificado
GP 137-1



Certificado
SC 6593-1



Certificado
CO-SC 6593-1

COMISIÓN DISTRITAL PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Bogotá, enero de 2010



Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Fondo de Prevención y Atención de Emergencias

Dirección de Prevención y Atención de Emergencias



Certificado
GP 137-1



Certificado
SC 6593-1



Certificado
CO-SC 6593-1

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior y Justicia declaró la situación de "Desastre Departamental y Distrital" para enfrentar los incendios forestales que actualmente ocurren en 12 de los 32 departamentos del país por la ola de sequía ocasionada por el fenómeno del niño.

El estado de "desastre departamental y distrital" se aplicará en 77 municipios afectados por los incendios en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Casanare, Guainía, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca.

La medida permite al Gobierno Nacional "solicitar el acompañamiento internacional para préstamo y adquisición de equipos y elementos para sofocar las conflagraciones, facilitar a las autoridades departamentales y locales la destinación de recursos para contratación directa de mano de obra y maquinaria para atender las emergencias que se presenten".

La declaratoria de situación de "Desastre Departamental y Distrital", establece la necesidad de formular planes específicos para atender las emergencias generadas por los incendios forestales de manera articulada con el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y los lineamientos de la Dirección de Gestión del riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 3º del Decreto 0023 de 2010 del Ministerio del Interior y Justicia, a continuación se presenta el plan específico para el manejo de la situación de desastre por incendios forestales en Bogotá D.C.; el cual conserva la estructura y actividades del plan estratégico de la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales –CDPMIF–. De esta forma, se pretende garantizar el manejo oportuno y eficiente de los incendios que se presenten en el período seco de enero a abril de 2010, así como durante toda la época del fenómeno del Niño y complementariamente hasta el 2011.



Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Prevención y Atención de Emergencias

Dirección de Prevención y Atención de Emergencias



Certificado
GP 137-1



Certificado
SC 6593-1



Certificado
CO-SC 6593-1

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer las actividades necesarias para garantizar el manejo adecuado de los incendios forestales que se presenten en Bogotá D.C., especialmente en los períodos críticos que se presenten durante el fenómeno del niño, de conformidad con las disposiciones del Decreto 0023 del 8 de enero de 2010.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir las acciones prioritarias a desarrollar para prevenir, mitigar, atender y restaurar las áreas afectadas por los incendios forestales, así como las entidades responsables de su ejecución.
- Coordinar y articular el desarrollo de las acciones con el nivel regional y nacional.

3. JUSTIFICACIÓN

Las zonas rurales de Bogotá D.C. ocupan una extensión de 121.474 ha que representan el 76.6% del total del D.C¹, con predominancia en 8 localidades, siendo la de Sumapaz la más extensa del D.C (47.7%), seguida de Usme y Ciudad Bolívar, marcadas por la primacía urbana pero con suelo rural se encuentran las localidades de San Cristóbal, Santa Fe, Chapinero, Usaquén y Suba.

Estas áreas se encuentran localizadas en la parte central de la Cordillera Oriental, una localización geoestratégica, no sólo por sus valores paisajísticos y ambientales, sino por porque constituye un punto de conexión entre el oriente y el occidente del país, lo que permite la consolidación del borde suroriental de la ciudad como elemento de articulación del modelo ciudad región en el eje Villavicencio – Girardot, y equilibrará la relación de la ciudad con el territorio rural y el Parque Nacional Natural de Sumapaz, el cual contiene el páramo más grande del mundo.

La Localidad de Sumapaz alberga 35.928 ha. de pajonal, 25.017 ha. de frailejónal y pajonal, 5402 ha. de bosque natural, 1.856 ha. de turbera, 106 ha de lagunas y 1.128 de ríos y quebradas². Con relación a los

¹ Alcaldía de Bogotá 2006. Política pública de ruralidad del Distrito Capital

² Alcaldía Mayor de Bogotá. Diagnóstico físico y socioeconómico de la localidad de Sumapaz.



Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Fondo de Prevención y Atención de Emergencias

Dirección de Prevención y Atención de Emergencias



Certificado
GP 137-1



Certificado
SC 6593-1



Certificado
CO-SC 6593-1

usos del suelo, el 24.5% está dedicado a la producción de pastos y cultivos de papa principalmente y el 75.5% de la extensión del área rural se clasifica como áreas protegidas.

La Ley 99 de 1993, en su Artículo 61, declaró a la Sabana de Bogotá, sus páramos, aguas, valles aledaños, cerros circundantes y sistemas montañosos como de interés ecológico nacional, cuya destinación prioritaria será la agropecuaria y forestal.

A pesar de su importancia ambiental, estas áreas son vulnerables a la ocurrencia de incendios forestales que con frecuencia generan destrucción del patrimonio ambiental, contaminación, afectación a la salud de las comunidades aledañas y pérdidas económicas.

4. ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL PLAN

El ámbito geográfico del plan se circunscribe a las zonas rurales de Bogotá D.C. incluida la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental y las áreas urbanas de interés ambiental, tal como se indica en la Figura 1.

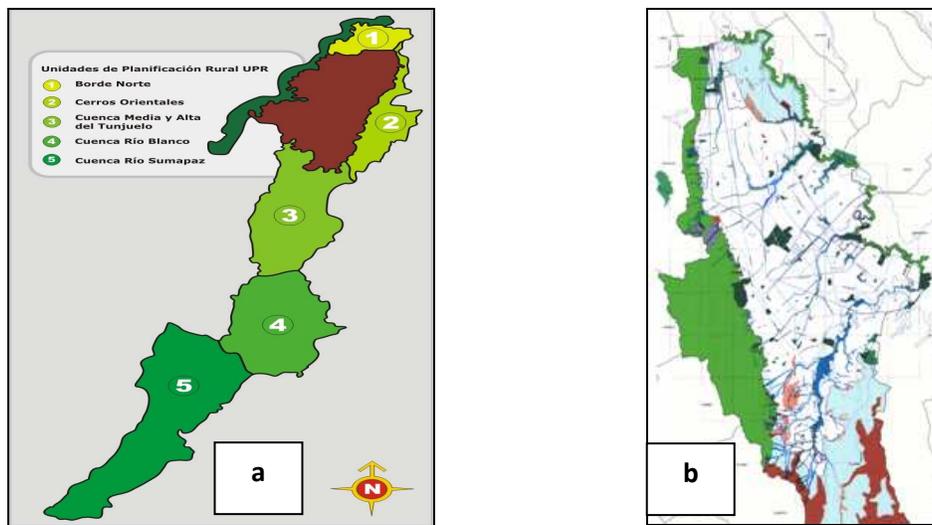


Figura 1. Localización de la zona de influencia del Plan de Acción. a) área rural b) áreas protegidas de la zona urbana



Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Fondo de Prevención y Atención de Emergencias

Dirección de Prevención y Atención de Emergencias



Certificado
GP 137-1



Certificado
SC 6593-1



Certificado
CO-SC 6593-1

5. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Durante el periodo comprendido entre 1999 al 2009, en Bogotá D.C., se han registrado un total de 186 incendios forestales que han afectado más de 850 hectáreas de plantaciones forestales de especies introducidas como eucalipto, pino, retamo espinoso, así como bosque altoandino y pajonales de páramo.

Según la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá –UAECOB–, del 1 al 14 de enero de 2010 ocurrieron 9 incendios forestales que afectaron 72 hectáreas de cobertura vegetal de las localidades de Santa Fe, San Cristóbal y Ciudad Bolívar. Estos datos no incluyen dos incendios presentados en la Localidad de Sumapaz, los cuales, por razones de orden público y dificultad de acceso, no pudieron ser atendidos por el SDPAE.

Sin duda esta presencia del fuego presenta una situación bastante crítica, especialmente desde el punto de vista del impacto ambiental producto por las emisiones de humo, debido a que los incendios forestales generalmente se concentran entre los meses de diciembre – abril y julio – septiembre de cada año y suceden en los Cerros Orientales, los cuales están muy cercanos a la zona urbana, donde se concentra la casi totalidad de la población.

Esta situación continuará siendo un problema debido a que hay factores que aumentan año tras año el potencial de generación de incendios forestales y de uso del fuego y adicionalmente, aumenta en años críticos como el presente, en el que se tiene fenómeno del niño.

6. MARCO ORGANIZACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Desde 1996, Bogotá D.C. viene trabajando el tema de los incendios forestales de manera sistemática y coordinada; los resultados obtenidos permitieron que la Administración Distrital expidiera el Decreto No. 146 del 16 de mayo de 2005, por el cual se creó la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales –CDPMIF–, como parte del Sistema Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá, D.C. (SDPAE) y en particular de las Comisiones Interinstitucionales señaladas en el artículo 24 del Decreto 332 de 2004, con el objeto de servir de órgano asesor en materia de incendios forestales.

Hasta el 26 de enero de 2010, bajo la presidencia y secretaría técnica de la Secretaría Distrital de Ambiente (antes DAMA), la comisión se ha reunido en ciento cincuenta (150) oportunidades con la participación permanente de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá –DPAE–, la Secretaría



Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Prevención y Atención de Emergencias

Dirección de Prevención y Atención de Emergencias

Distrital de Ambiente, el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis –JBB-, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –EAAB-, la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá –UAECOBB-, la Defensa Civil, Seccional de Bogotá – DCC-, la Secretaría Distrital de Salud –SDS, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR, el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte –IDRD- y la Policía Ecológica y Ambiental – PONAL; y como invitados la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas” – UD- y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

Lo anterior se desarrolla en concordancia con lo establecido por el Decreto Nacional No. 2340 de 1997, emanado del ahora Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), que ordena a todos los municipios, distritos y áreas metropolitanas cuya población urbana sea superior a un millón de habitantes, crear comisiones para la prevención y mitigación de incendios forestales, cuyo objeto es servir de órgano asesor en materia de incendios forestales al Sistema Nacional Ambiental (SINA) y al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNPAD).

Desde el mes de julio de 2009, la **CDPMIF** cuenta con un plan de acción estratégico como instrumento gerencial de planificación, gestión y ejecución de las actividades que debe desarrollar la comisión en el marco del Decreto 146 de 2005; de tal forma que facilite el seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos. El citado plan está conformado por 56 actividades para ser desarrolladas en el corto, mediano y largo plazo, en un horizonte de tiempo desde el 2009 hasta el 2011. Las actividades que conforman el plan estratégico de la comisión se desarrollarán en el marco del Decreto 0023 de 2010, en un horizonte de tiempo de un (1) año.

7. NORMATIVIDAD APLICADA

Adicional al Decreto 0023 de 2010, el presente plan se fundamenta en normas del orden nacional y distrital, tales como:

- Ley 46/88.
- Decreto Nacional No. 919/89.
- Decreto Nacional No. 93/98.
- Ley 99/93.
- Ley 322/96.
- Decreto Nacional No. 2340/97.
- Plan Nacional para la Prevención, Control de Incendios Forestales y Restauración de Áreas Afectadas (PNPCIFRA).
- Decreto Distrital No. 332/04.
- Decreto Distrital No. 146/05.
- Decreto Distrital No. 423/06.



Certificado
GP 137-1



Certificado
SC 6593-1



Certificado
CO-SC 6593-1



Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Fondo de Prevención y Atención de Emergencias

Dirección de Prevención y Atención de Emergencias

Resolución DPAE No. 137/07.
Resolución DPAE No. 138/07.
Acuerdo 341/06.
Resolución DPAE No. 004/09.

8. ACCIONES A DESARROLLAR

Tal como se indicó en el ítem 6 del presente documento, las actividades que conforman el plan de acción específico corresponden a las mismas del Plan Estratégico de la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, las cuales se indican en el **Cuadro No 1**. Es de precisar que las acciones del corto plazo pueden ser de carácter permanente³ y otras temporales⁴, por lo cual la evaluación del presente Plan⁵ por parte de la Comisión, determinará su permanencia para el próximo año.

9. ENTIDADES RESPONSABLES

La ejecución del Plan estará a cargo de la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales a saber:

- Secretaría Distrital de Ambiente
- Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá –DPAE-
- Jardín Botánico de Bogotá –JBB-
- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –EAAB-
- Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá –UAECOBB-
- Defensa Civil, Seccional de Bogotá
- Secretaría Distrital de Salud
- Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR
- Cruz Roja
- Policía Metropolitana
- Instituto de Recreación y Deporte - IDR
- Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”
- Instituto de Desarrollo Urbano –IDU-, Unidad de Rehabilitación de la Malla Vial

³ Labores que deben realizarse durante todo el año.

⁴ Es decir que se realizan una única vez al año y luego finalizan, como por ejemplo los cursos de capacitación.

⁵ La cual se estableció en el numeral 6.



Certificado
GP 137-1



Certificado
SC 6593-1



Certificado
CO-SC 6593-1



Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Fondo de Prevención y Atención de Emergencias

Dirección de Prevención y Atención de Emergencias



Certificado
GP 137-1



Certificado
SC 6593-1



Certificado
CO-SC 6593-1

10. SEGUIMIENTO

El seguimiento a las actividades definidas en el presente plan se realizará a través de reuniones de la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales –CDPMIF-.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL Y DISTRITAL (Decreto 0023 de 2010)																				
ETAPA	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	COORDINADOR	APOYO	TIEMPO AÑO 2010															
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
Organización para la gestión del riesgo por incendio forestal	Fortalecimiento Institucional de la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales	Priorización de la inversión de los recursos de las entidades del SDPAE asignados en el marco de la declaratoria de desastre Departamental y Distrital	Comisión		X															
		Articulación de la Comisión con el nivel regional y nacional	UAECOBB	DPAE, SDA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Actualización jurídica del marco organizacional del Sistema Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias SDPAE	DPAE		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Incorporar el componente de incendios forestales como el Anexo No. 13 del Plan de Emergencias de Bogotá D.C.	DPAE					X												
		Incorporación de estudiantes de la Facultad Medio Ambiente y Recursos Naturales de la UDFJC, en calidad de pasantes y/o auxiliares de investigación.	UDFJC					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Consolidar la Información sobre la ocurrencia de incendios forestales	Consolidación y registro en la base de datos de la información de los incidentes ocurridos	UAECOBB		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Georeferenciar las áreas afectadas por incendios forestales	UAECOBB	SDA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Efectuar el análisis matemático de las áreas históricas de afectación	SDA		X	X														
		Reportar a la DGR y al IDEAM los incidentes ocurridos en el Distrito	SDA	UAECOBB	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Evaluación de los resultados de las acciones y ajustes del Plan	Comisión														X			



Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Fondo de Prevención y Atención de Emergencias

Dirección de Prevención y Atención de Emergencias



Certificado
GP 137-1



Certificado
SC 6593-1



Certificado
CO-SC 6593-1

PLAN DE ACCIÓN PARA LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL Y DISTRITAL (Decreto 0023 de 2010)																			
ETAPA	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	COORDINADOR	APOYO	TIEMPO AÑO 2010														
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	2011		
Análisis de riesgo	Análisis y evaluación del riesgo por incendio forestal	Actualizar la zonificación de riesgo por incendios forestales	DPAE				X												
		Análisis del comportamiento de la ocurrencia histórica anual de incendios forestales	UAESCOBB		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Prevención	Desarrollar y ejecutar una campaña de divulgación y comunicación	Realizar un curso libre, de inscripción voluntaria dirigido a la ciudadanía	UAESCOBB	Comisión							X					X	X		
		Desarrollar e institucionalizar una campaña masiva contra incendios forestales	Comisión		X	X	X	X			X	X	X						
		Realizar una campaña para prevenir la comercialización del retamo	CAR	Comisión							X	X	X	X	X	X	X	X	
		Desarrollar acciones de prevención con la comunidad de los barrios aledaños a zonas invadidas por retamo	Secretaría de Ambiente, CAR y Jardín Botánico	Comisión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Realizar campañas de sensibilización sobre prevención de incendios forestales en predios propiedad de la EAAB	EAAB-ESP		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Socializar o elaborar directrices en materia de seguridad para el desarrollo de fuegos artificiales	UAESCOBB			X	X	X											
		Restringir las exhibiciones de fuegos artificiales en los parques Enrique Olaya, Centro Cultural la Media Torta, Entre Nubes, La Conejera y Cerros Orientales	UAESCOBB	IDRD		X	X	X											
Mitigación	Diseñar una línea de investigación en incendios forestales	Definir modelos de combustibles en los ecosistemas del Distrito	UDFJC	UAESCOBB							X	X	X	X	X	X	X		
		Determinar alternativas distintas al fuego para el manejo de los residuos vegetales	JBB y SDA	CAR, DPAA, IDRD, EAAB	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	



Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Fondo de Prevención y Atención de Emergencias

Dirección de Prevención y Atención de Emergencias



Certificado
GP 137-1



Certificado
SC 6593-1



Certificado
CO-SC 6593-1

PLAN DE ACCIÓN PARA LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL Y DISTRITAL (Decreto 0023 de 2010)																			
ETAPA	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	COORDINADOR	APOYO	TIEMPO AÑO 2010														
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
		Formular un proyecto de inversión, a nivel de prefactibilidad, orientado a precisar la conveniencia académica de implementar un Laboratorio del Fuego en la UDFJC	UDFJC			X	X	X	X	X	X	X	X						
		Formular un proyecto de investigación orientado a conocer aspectos del comportamiento de algunas especies forestales frente al impacto del fuego	UDFJC				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
	Formular herramientas técnicas y de planificación para la mitigación de los efectos del fuego.	Elaborar una guía técnica para la intervención de la cobertura vegetal como mecanismo de mitigación de incendios forestales	JBB y SDA	CAR, DPAAE, IDRD, EAAB								X	X	X	X	X	X		
		Elaborar el diseño de líneas de control de fuego para los Cerros de El Cable, Monserrate y Guadalupe	SDA	UAECOBB	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
		Identificar zonas críticas que requieran de intervención de la cobertura vegetal, según los resultados de la actualización de la zonificación de riesgo	SDA	Comisión				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		Elaborar una Guía técnica para zonificar amenazas por incendios forestales	DPAAE	Comisión						X	X	X	X	X	X	X	X		
	Generar mecanismos que permitan la intervención y el manejo de la cobertura vegetal en predios privados, con participación de los propietarios.	Promover la expedición de un marco jurídico que permita el manejo de plantaciones forestales privadas	SDA y CAR		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	



Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Fondo de Prevención y Atención de Emergencias

Dirección de Prevención y Atención de Emergencias



Certificado
GP 137-1



Certificado
SC 6593-1



Certificado
CO-SC 6593-1

PLAN DE ACCIÓN PARA LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL Y DISTRITAL (Decreto 0023 de 2010)																					
ETAPA	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	COORDINADOR	APOYO	TIEMPO AÑO 2010																
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
		Organizar y desarrollar un curso de capacitación sobre la operativización del protocolo de incendios forestales, dirigido a la Policía Metropolitana de Bogotá	DPAE	UAECOBB								X									
		Organizar y desarrollar un curso de elementos ambientales (clima, áreas protegidas), para la planificación de la respuesta a incendios forestales, dirigido a las entidades operativas del Distrito	SDA y DPAE											X							
Preparación específica		Realizar un ejercicio de simulación para la respuesta a incendios forestales	UAECOBB y DPAE						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Identificar elementos, insumos, equipos y maquinaria para la respuesta a incendios forestales y establecer un plan de dotación de los mismos, según las necesidades de las entidades.	UAECOBB y DPAE	Grupos operativos	X	X															
		Definir medidas de contingencia para el suministro de agua en situaciones de emergencia	UAECOBB			X	X														
		Identificación, en los diferentes cerros caminos peatonales y vías de acceso	EAAB	UAECOBB	X	X	X														
Socialización de la guía técnica para la formulación de planes de contingencia por incendios forestales a las entidades del orden nacional, regional y local		Gestiones ante la brigada móvil del Ejército Nacional, Empresas de servicios públicos (energía, comunicaciones), IDRD y EAAB-ESP	DPAE									X									



Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Fondo de Prevención y Atención de Emergencias

Dirección de Prevención y Atención de Emergencias



Certificado
GP 137-1



Certificado
SC 6593-1



Certificado
CO-SC 6593-1

PLAN DE ACCIÓN PARA LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL Y DISTRITAL (Decreto 0023 de 2010)																						
ETAPA	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	COORDINADOR	APOYO	TIEMPO AÑO 2010																	
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
		Desarrollar una metodología para el registro y sistematización de información operativa y técnica sobre la atención de eventos críticos	DPAE	Comisión					X	X	X	X	X									
Recuperación	Formular herramientas técnicas y de planificación para la restauración de áreas afectadas por incendios forestales	Actualizar la guía técnica de restauración de áreas afectadas por incendios forestales	JBB	SDA, CAR, DPAE, IDRD, EAAB-ESP				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Elaborar el Plan de control de retamo	JBB	SDA, CAR, DPAE, IDRD, EAAB-ESP			X	X	X	X												
	Generar el mecanismo que permita la restauración ecológica de áreas afectadas por incendios forestales en predios privados, con participación de los propietarios.	Promover la expedición de un marco jurídico que permita el manejo de áreas afectadas por incendios forestales en predios privados	SDA y CAR					X	X	X	X	X	X									
		Generar procesos de restauración ecológica en áreas afectadas por incendios forestales y/o invadidas por retamo	JBB	SDA, CAR, DPAE, IDRD, EAAB-ESP			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Cuadro No 1. Plan de acción específico para el manejo de la situación de desastre por incendios forestales en Bogotá D.C.



Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.